

ALADI/AAP.CE/55.2/ACR.1
8 de abril de 2009

ACTA DE RECTIFICACIÓN DE LA VERSIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL DEL SEGUNDO
PROTOCOLO ADICIONAL AL APÉNDICE II DEL ACUERDO DE
COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 55

En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de marzo de dos mil nueve, la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en uso de las facultades que le confiere la Resolución 30 del Comité de Representantes, como depositaria de los Acuerdos y Protocolos suscritos por los Gobiernos de los países miembros de la ALADI, y de conformidad con lo establecido en su artículo tercero, hace constar:

Primero.- Que la Representación Permanente de Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR y la Representación Permanente de México ante la ALADI, por Nota Conjunta N° 52 y N° 035/09, respectivamente, de fecha 26 de marzo de 2009, solicitaron la emisión de un Acta de Rectificación para enmendar un error en la nota al pie de la lista de productos contenida en la versión en idioma español del Segundo Protocolo Adicional al Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económica N° 55.

Segundo.- Que el error detectado es el que a continuación se detalla:

Donde dice:

“(*) **Únicamente para uso automotriz.** Para efectos de lo dispuesto en el Anexo II del Apéndice II del ACE No. 55, se considerarán para uso automotriz a los bienes destinados a ser incorporados en la fabricación de bienes comprendidos en los literales a) a la h) inclusive, del Artículo 3o. del ACE No. 55.”

Debe decir:

“(*) **Únicamente para uso automotriz.** Para efectos de lo dispuesto en el Anexo II del Apéndice II del ACE No. 55, se considerarán para uso automotriz a los bienes destinados a ser incorporados en la fabricación de bienes comprendidos en los literales a) a la h) inclusive, del Artículo 3o. del ACE No. 55, incluidos los destinados al mercado de repuestos.”

Tercero.- Por lo expuesto, la Secretaría General ha procedido a interlinear la expresión “, incluidos los destinados al mercado de repuestos” en la nota al pie de la lista de productos contenida en la versión en idioma español del Segundo Protocolo Adicional al Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económica N° 55.

Y para constancia, esta Secretaría General extiende la presente Acta de Rectificación en el lugar y fecha indicados, en un original en los idiomas español y portugués.
